Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO DE TURISMO DE SON SERVERA Y SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

13576 ***Modificación de crédito extraordinario y suplemento 1/2017***

En la intervención de este Consorcio, de acuerdo con los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 1/2017, por crédito extraordinario y suplemento, aprobada inicialmente por la Junta Rectora del Consorcio en fecha de 29 de noviembre de 2017.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

2. Oficina de presentación: registro general.

3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Sant Llorenç des Cardassar, 30 de novembre de 2017.
El Batle

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/147/995774